



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1232
CONCHALI, jueves 6 junio 2024

IDDOC 793154

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 0-1378, 0-1377, 0-1376
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-213
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-430

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):HERNANDEZ VALDEBENITO DIEGO FRANCO

RUT:20.289.035-0

LA SUMA DE \$:1.047.937

Y SON:UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

MARZO, ABRIL Y MAYO/24 HONORARIOS MONITOR TALLER DE FUTBOL PROGRAMA TALLER ESCUELA ABIERTA RECREATIVA Y DE FORTALECIMIENTO DEPORTIVO DE FUTBOL COMUNAL/24 - DE.N°271 15/03/24 - DECRETO N°352 23/05/24 - MEMO N°613 04/06/24 DIDECO - CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°251 04/06/24 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°153, 154 Y 155 03/06/24 - INFORMES DE ACTIVIDADES - REGISTROS DE ASISTENCIAS Y FOTOGRAFICO

CONTABILICесе COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152104004005	De Programas Deportivos	315.000		20289035-0	B-153
2152104004005	De Programas Deportivos	450.000		20289035-0	B-154
2152104004005	De Programas Deportivos	450.000		20289035-0	B-155
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		1.047.937	20289035-0	-0
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		43.313	20289035-0	B-153
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		61.875	20289035-0	B-154
2141103001	Retencion de Honorarios Municipales		61.875	20289035-0	B-155

TOTALES : 1.215.000



SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N° 9045017

NOMBRE

EGRESO N° 30-1232

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
 Depto. Contabilidad y Presupuesto





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

IDOCC 792653

MEMO N° 613 /2024

Contabilidad
5/6/2024

ANT: - D.E. 271/24 Aprueba Programa y Cometidos
D.E. 352/24 Aprueba Contrato

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI,

04 JUN 2024

DE: ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boletaS de honorarios e informes de actividades de los meses de Marzo, Abril y Mayo 2024 del monitor que ejecuta el taller Escuela Abierta Recreativa y de Fortalecimiento Deportivo de Fútbol Comunal 2024

Nombre	Cédula de Identidad	Funcion	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
Diego Franco Hernandez valdebenito	20.289.035-0	Monitor taller escuela abierta recreativa y de fortalecimiento deportivo de futbol comunal 2024	352	\$ 315.000 Marzo
				\$ 450.000 Abril
				\$ 450.000 Mayo

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

05/430
REVISADO

Rosario
ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
05 JUN 2024
HORA: _____
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

RVE/vbg

DISTRIBUCION:

- Balneario
- Archivo

1000

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 257 /2024

Conchalí, 04 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO N°	271/24 APRUEBA PROGRAMA. 352/24 APRUEBA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

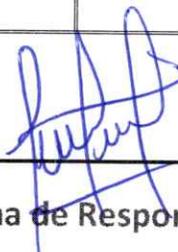
Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electrónica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios	N°	153	Fecha	03/06/2024	Monto Bruto	315.000
Boleta de Honorarios	N°	154	Fecha	03/06/2024	Monto Bruto	450.000
Boleta de Honorarios	N°	155	Fecha	03/06/2024	Monto Bruto	450.000
RUT o RUN	20.289.035-0					
Proveedor o Prestador de Servicios	DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
MONITOR DE ENTRENAMIENTO ESCUELA RECREATIVA Y FORTALECIMIENTO DEPORTIVO DE FUTBOL COMUNAL 2024, CATEGORIA SUB 8, MESES MARZO, ABRIL Y MAYO
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						3	1.215.000


Firma de Responsable(a)




Firma y Timbre Director (a)



DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA
N° 153

RUT: 20.289.035-0
GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS
N.C.P.,
MONITOR TALLERES DEPORTIVOS
PJ LAGO MAIHUE 7055 VILLA LOS , PUDAHUEL

Fecha: 03 de Junio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITOR, EJECUTAR ENT. TALLER ES. RECREATIVA Y FORT DEP. DECRETO 352 MARZO 2024	315.000
Total Honorarios \$:	315.000
13.75 % Impto. Retenido:	43.313
Total:	271.687

Fecha / Hora Emisión: 03/06/2024 12:52



20289035001537255ED4

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406031252

Fecha / Hora Impresión: 03/06/2024 12:52



*150-151-152
Boletas Amuladas.*

Marzo



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorandum	013
N° Certificado de bienes y servicios	257
Verificación bh sii	BOL 153-154-155
N° pre- obligación	031430
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe, Legajos de Trabajos	Registro Asistencia ✓
Acreditación	Registro Fotográfico ✓
Decreto N°	352 23/05/24



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

1. DATOS

NOMBRE	DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO
Rut	20.289.035-0
Decreto Exento que aprueba Contrato	N° 352, de fecha 23.05.2024 de la I. Mun. Conchalí
Mes que Informa	Marzo 2024

2. DATOS DE INFORMACION RELEVANTE:

ACTIVIDAD	
Monitor de futbol, Taller Escuela recreativa y de fortalecimiento deportivo de futbol comunal 2024.	Ejecutar los entrenamientos de su categoría (categoría sub8) Programar sus entrenamientos Realizar nóminas de asistencia de beneficiarios. Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.

Diego Franco



SUB8		ASISTENCIA MES DE M A R Z O 2024										
NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NAC.	RUT	L11	M13	V15	L18	M20	V22	L25	M27	V29	TOTAL
THIAGO VERGARA MOYANO	16.10.2018	26521433-9	0	1	0	1	1	1	1	1	1	7
GAEL LOPEZ	02.08.2017	25858064-8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
DARWIN ALVA MEDINA	13.05.2017	25761839-0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	7
GASPAR PIZARRO	14.08.2018	26419319-2	0	1	1	1	1	1	0	1	1	7
ESTEBAN ROJAS VALVERDE	19.06.2017	100640018-K	1	1	0	1	1	1	1	1	1	8
PATRICIO OLEA	06.11.2017	27426155-2	1	0	1	1	1	1	1	1	0	7
CLAUDIO ALVAREZ NARVAEZ	06.09.2017	25907110-0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	8
DANTE BRAVO CEPEDA	05.01.2018	26059078-2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
LAUTARO ARAYA MUÑOZ	15.08.2018		1	0	1	1	1	1	0	1	1	6
SAMIR EMILIANO CASTILLO BARRIOS	24.03.2018	26187125-4	0	1	1	1	1	0	1	1	1	7
SAID ANTONY CASTILLO BARRIOS	24.03.2018	26187103-3	1	0	1	1	1	1	1	1	1	8
BRUNO PAOLO SAAVEDRA NAVARRETE	20.02.2018	26134725-3	1	1	0	1	1	1	1	1	1	8
FACUNDO ARAYA ECHEVERRIA	21.11.2017	26000794-7	0	0	1	1	1	1	1	1	1	7
GUSTAVO ANDRES GARCES MANDIOLA	15.08.2017	25873524-2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9
NICOLAS ANDRES GONZALEZ ACEVEDO	25.03.2017	25716037-8	1	1	1	1	1	0	1	1	1	8
AMARO BEIZA MARCELL	15.11.2017	25986319-8	0	1	0	1	1	1	1	1	1	7
SEBASTIAN DAMAS	17.06.2017	25807281-2	1	0	1	1	1	1	1	1	1	8
NICOLAS TOLEDO LINCOTEO	19.06.2018	26332208-8	0	1	1	1	1	1	1	1	1	8



FOTOGRAFÍAS ESCUELA RECREATIVA Y DE FORTALECIMIENTO DEPORTIVO MUNICIPAL 2024.

Estas fotografías fueron obtenidas durante el mes de MARZO 2024, en los diferentes momentos de los entrenamientos, de los niños y niñas de la escuela, en los cuales se evidencia recepción, explicación, calentamiento, objetivo general, fútbol dirigido y vuelta a la calma.

MONITOR A CARGO: DIEGO HERNANDEZ VALDEBENITO





DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 154

RUT: 20.289.035-0

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS
N.C.P.,

MONITOR TALLERES DEPORTIVOS
PJ LAGO MAIHUE 7055 VILLA LOS , PUDAHUEL

Fecha: 03 de Junio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITOR, EJECUTAR ENT. TALLER ES. RECREATIVA Y FORT DEP. DECRETO 352 ABRIL 2024	450.000
Total Honorarios \$:	450.000
13.75 % Impto. Retenido:	61.875
Total:	388.125

Fecha / Hora Emisión: 03/06/2024 12:53



2028903500154538185E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406031253

Fecha / Hora Impresión: 03/06/2024 12:53



Abail



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

1. DATOS

NOMBRE	DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO
Rut	20.289.035-0
Decreto Exento que aprueba Contrato	N° 352, de fecha 23.05.2024 de la I. Mun. Conchalí
Mes que Informa	Abril 2024

2. DATOS DE INFORMACION RELEVANTE:

ACTIVIDAD	
Monitor de futbol, Taller Escuela abierta recreativa y de fortalecimiento deportivo de futbol comunal 2024.	Ejecutar los entrenamientos de su categoría (categoría sub8) Programar sus entrenamientos Realizar nóminas de asistencia de beneficiarios. Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.



[Handwritten signature]

SUB8

ASISTENCIA MES DE ABRIL 2024

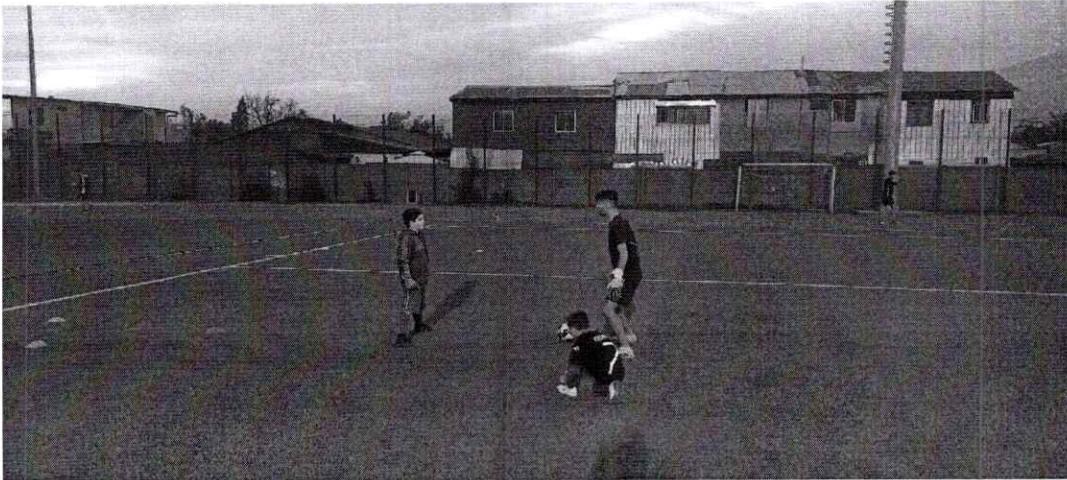
NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA NAC.	RUT	ASISTENCIA MES DE ABRIL 2024												LZ9	TOTAL	
			L1	M3	V5	L8	M10	V12	L15	M17	V19	L22	M24	V26			
THIAGO VERGARA MOYANO	16.10.2018	26521433-9	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	0	0	0
GAEL LOPEZ	02.08.2017	25858064-8	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
DARWIN ALVA MEDINA	13.05.2017	25761839-0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
GASPAR PIZARRO	14.08.2018	26419319-2	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
ESTEBAN ROJAS VALVERDE	19.06.2017	100640018-K	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
PATRICIO OLEA	06.11.2017	27426155-2	1	1	0	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	1
CLAUDIO ALVAREZ NARVAEZ	06.09.2017	25907110-0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1
DANTE BRAVO CEPEDA	05.01.2018	26059078-2	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1
LAUTARO ARAYA MUÑOZ	15.08.2018		1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1
SAMIR EMILIANO CASTILLO BARRIOS	24.03.2018	26187125-4	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1
SAID ANTONY CASTILLO BARRIOS	24.03.2018	26187103-3	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
BRUNO PAOLO SAAVEDRA NAVARRETE	20.02.2018	26134725-3	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
FACUNDO ARAVA ECHEVERRIA	21.11.2017	26000794-7	1	1	0	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0	1
GUSTAVO ANDRES GARCES MANDIOLA	15.08.2017	25873524-2	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
NICOLAS ANDRES GONZALEZ ACEVEDO	25.03.2017	25716037-8	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
AMARO BEIZA MARCELL	15.11.2017	25986319-8	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	1
SEBASTIAN DAMAS	17.06.2017	25807281-2	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1
NICOLAS TOLEDO LINCOTEO	19.06.2018	26332208-8	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1
MAXIMILIANO HERVAS CHACON	09.06.2017	25797243-7	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0
AGUSTIN LETELIER PUEBLA	12.06.2017	25800237-7	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0
GASPAR VERGARA SOTOMAYOR	14.05.2017	25677242-K	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	1	1	1	0
LIAM VEJAR	11.11.2018	26566954-9	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0
ANGEL SEBASTIAN ROMERO ALVES	06.11.2017	100520255-4	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
JOSUE ROMERO VILLEGAS	15.06.2017	25809816-4	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
PASCUAL URRRA CAMUS	27.04.2018	26245148-8	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
SAMUEL ALEJANDRO GUERRA	09.03.2017	28197810-1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1
VALENTINO ALVAREZ	15.12.2017		1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1

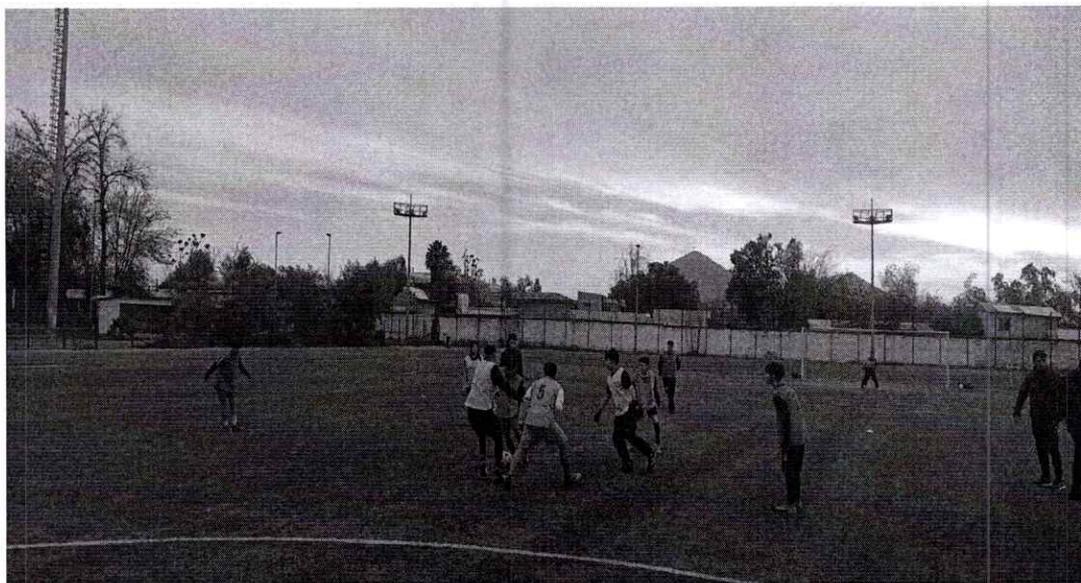
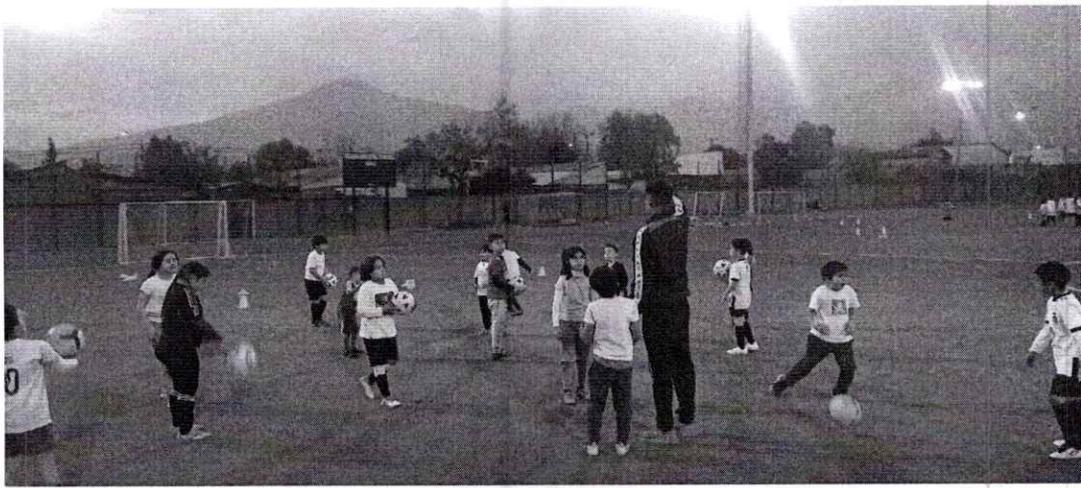


FOTOGRAFÍAS ESCUELA RECREATIVA Y DE FORTALECIMIENTO DEPORTIVO MUNICIPAL 2024.

Estas fotografías fueron obtenidas durante el mes de ABRIL 2024, en los diferentes momentos de los entrenamientos, de los niños y niñas de la escuela, en los cuales se evidencia recepción, explicación, calentamiento, objetivo general, fútbol dirigido y vuelta a la calma.

MONITOR A CARGO: DIEGO HERNANDEZ VALDEBENITO





Diego



DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**
N° 155

RUT: 20.289.035-0

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS
N.C.P.,

MONITOR TALLERES DEPORTIVOS
PJ LAGO MAIHUE 7055 VILLA LOS , PUDAHUEL

Fecha: 03 de Junio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV. INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MONITOR, EJECUTAR ENT. TALLER ES. RECREATIVA Y FORT DEP. DECRETO 352 MAYO 2024	450.000
Total Honorarios \$:	450.000
13.75 % Impto. Retenido:	61.875
Total:	388.125

Fecha / Hora Emisión: 03/06/2024 12:54



2028903500155538185E

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202406031254

Fecha / Hora Impresión: 03/06/2024 12:54

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
BALNEARIO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIRECC. DESARROLLO COMUNIT.

Mayo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

1. DATOS

NOMBRE	DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO
Rut	20.289.035-0
Decreto Exento que aprueba Contrato	N° 352, de fecha 23.05.2024 de la I. Mun. Conchalí
Mes que Informa	Mayo 2024

2. DATOS DE INFORMACION RELEVANTE:

ACTIVIDAD	
Monitor de futbol, Taller Escuela abierta recreativa y de fortalecimiento deportivo de futbol comunal 2024.	Ejecutar los entrenamientos de su categoría (categoría sub8) Programar sus entrenamientos Realizar nóminas de asistencia de beneficiarios. Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.

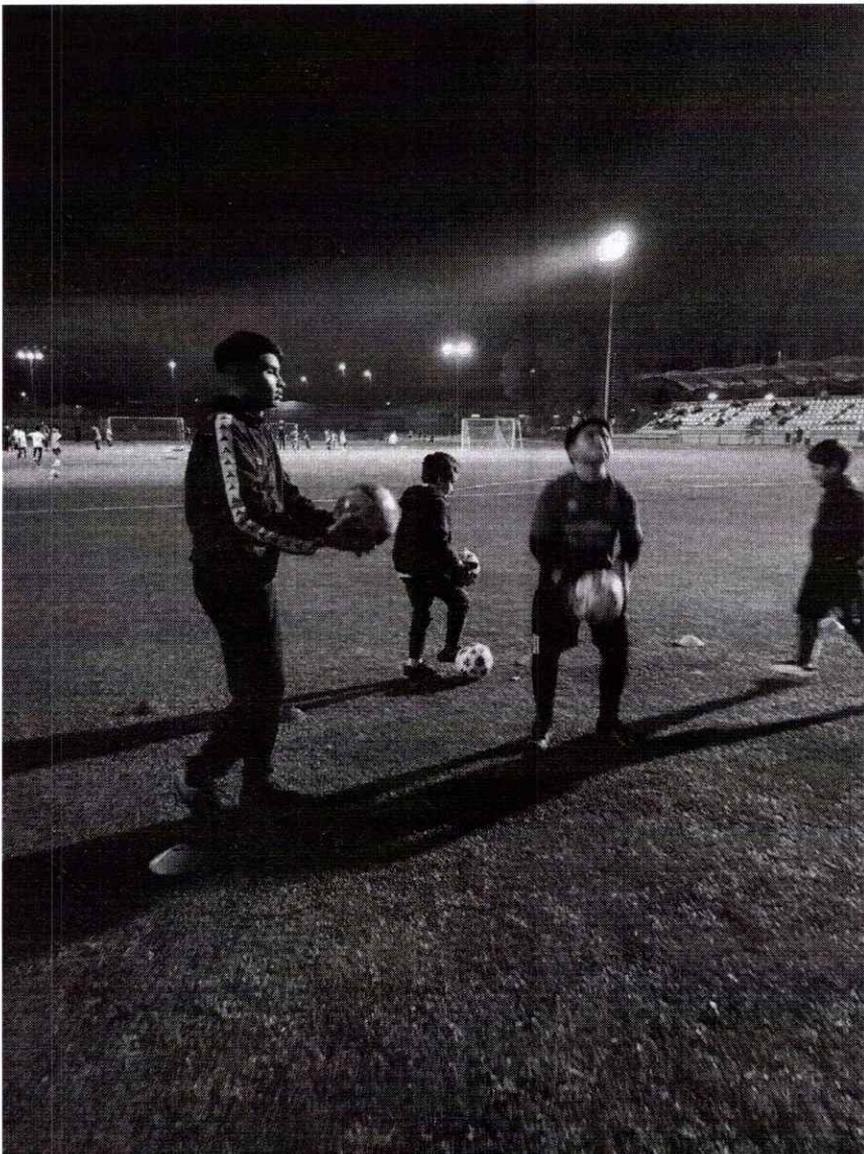


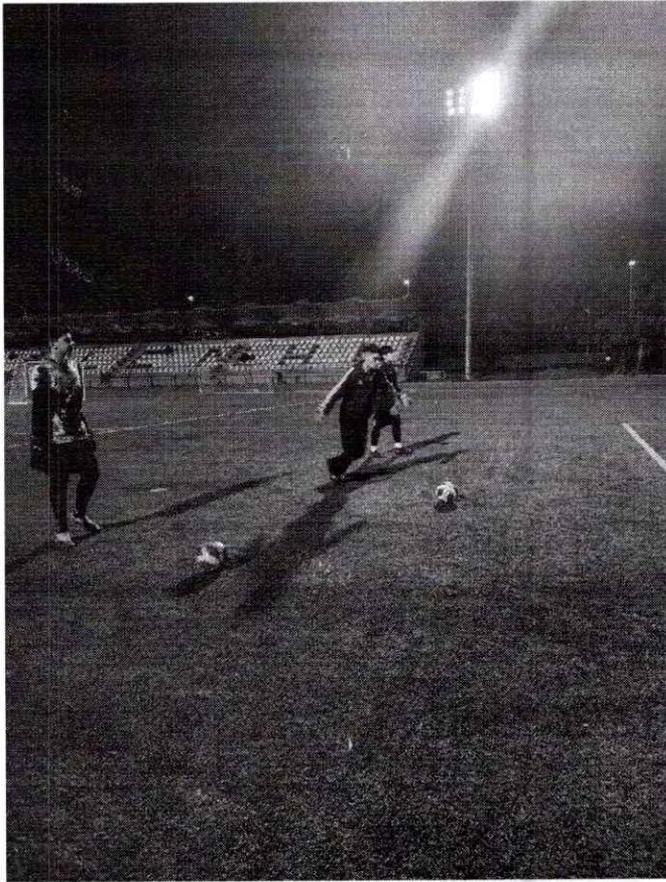
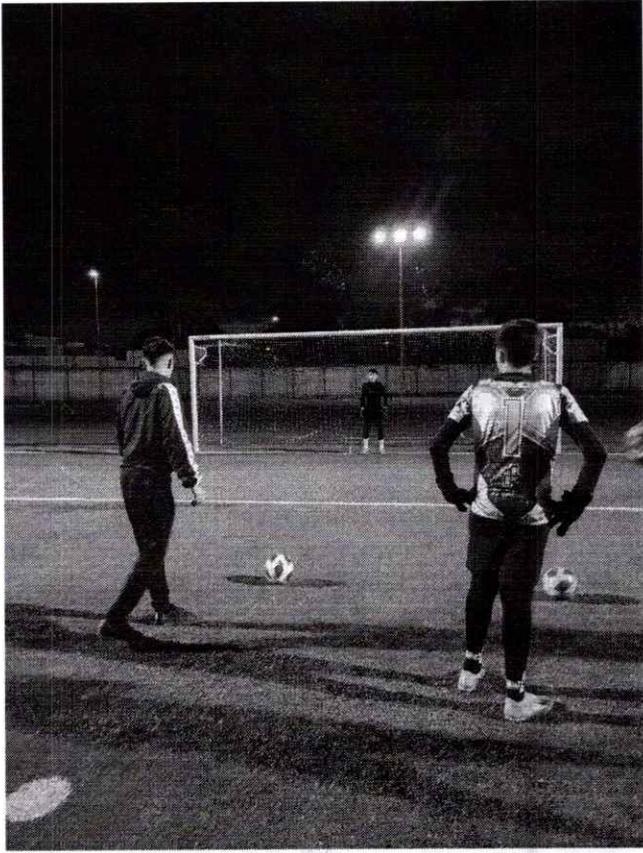


FOTOGRAFIAS ESCUELA RECREATIVA Y DE FORTALECIMIENTO DEPORTIVO MUNICIPAL 2024.

Estas fotografías fueron obtenidas durante el mes de MAYO 2024, en los diferentes momentos de los entrenamientos, de los niños y niñas de la escuela, en los cuales se evidencia recepción, explicación, calentamiento, objetivo general, fútbol dirigido y vuelta a la calma.

MONITOR A CARGO: DIEGO HERNANDEZ VALDEBENITO





 <p>Sii Servicio de Impuestos Internos</p>	Número de transacción: 27722177151
Sr. Contribuyente:	
DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO Rut 20.289.035-0	
Hoy 03/06/2024, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 148 emitida a MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Rut 69.070.200-2.	

[Imprimir](#)

	Servicio de Impuestos Internos	Número de transacción: 27722204351
Sr. Contribuyente:		
DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO Rut 20.289.035-0		
Hoy 03/06/2024, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 149 emitida a MUNICIPALIDAD DE CONCHALI Rut 69.070.200-2 .		

[Imprimir](#)

[Home](#) | [Boleta de Honorarios Electrónica](#)

[Identificar nuevo Contribuyente](#) | [Cerrar Sesión](#)

[Página Segura](#)

Paso 3 de 3



**Servicio de
Impuestos
Internos**

Número de transacción: 27722228051

Sr. Contribuyente:

DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO
Rut **20.289.035-0**

Hoy 03/06/2024, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 150 emitida a **MUNICIPALIDAD DE CONCHALI** Rut **69.070.200-2**.

[Imprimir](#)

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO HONORARIO
SUB 21 SUSCRITO CON DON DIEGO FRANCO
HERNANDEZ VALDEBENITO.-

CONCHALI 23 MAY 2024

DECRETO N° 352

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 584 del 25.04.2024 del Director (S) de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 287 del 25.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 479 del 22.04.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 271 del 15.03.2024 Aprueba Programa "Taller Escuela Abierta Recreativa y de Fortalecimiento Deportivo de Fútbol Comunal 2024" y Cometido a Honorario; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub 21, de fecha, 13 de Mayo del año 2024, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) don (a) **DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO**, cédula nacional de identidad N° 20.289.035-0, con domicilio en Lago Maihue N° 7075, comuna de Pudahuel, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 07 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido: "Monitor de Fútbol: Ejecutar y desarrollar talleres de fútbol para niñas, niños y adolescentes", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "TALLER ESCUELA ABIERTA RECREATIVA Y DE FORTALECIMIENTO DEPORTIVO DE FÚTBOL COMUNAL 2024", aprobado por Decreto Exento N° 271 de fecha 15 de marzo del 2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO**, quien cumplirá su labor de Monitor, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:



- Ejecutar los entrenamientos de su categoría respectiva, (Categoría Sub 8).
- Programar sus entrenamientos.
- Realizar nóminas de asistencia de beneficios.
- Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 11 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2024, los días lunes, miércoles y viernes de 18:15 a 19:30 horas, en el Balneario Municipal de Conchalí ubicado en calle Diego Silva Henríquez N° 1309.

Se hace presente que don (a) **DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 11 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 11 al 31 de marzo la suma única de \$ 315.000.- (trescientos quince mil pesos) y en los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

IMPUTACION: 2104004005 Prestaciones de Servicio – De Programas Deportivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y enviar por sistema al SIAPER el presente Decreto y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A :

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica - Control

DAF - DIDECO – Personal y Remuneraciones

O.P.I.R. – Secretaría Municipal. -Art. 7° letra g) Lev N° 20.285

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 21)

En Conchalí, a 13 de mayo del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO**, cédula nacional de identidad N° 20.289.035-0, con domicilio en Lago Maihue N° 7075, comuna de Pudahuel, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas comunitarios con cargo al subtitulo 21, ítem 04, asignación 004, del Decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 07 de marzo del 2024, el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario con el cometido: "**Monitor de Fútbol: Ejecutar y desarrollar talleres de fútbol para niñas, niños y adolescentes**", Lo anterior, tiene fundamento en el marco del Programa de "**TALLER ESCUELA ABIERTA RECREATIVA Y DE FORTALECIMIENTO DEPORTIVO DE FUTBOL COMUNAL 2024**", aprobado por Decreto Exento N° 271 de fecha 15 de marzo del 2024.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO**, quien cumplirá su labor de Monitor, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del programa y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Ejecutar los entrenamientos de su categoría respectiva, (Categoría Sub 8).
- Programar sus entrenamientos.
- Realizar nóminas de asistencia de beneficios.
- Diseñar el informe mensual de desarrollo de su categoría.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizará desde el 11 de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2024, los días lunes, miércoles y viernes de 18:15 a 19:30 horas, en el Balneario Municipal de Conchalí ubicado en calle Diego Silva Henríquez N° 1309.

Se hace presente que don (a) **DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 11 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO**, con cargo a los fondos del Programa individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 11 al 31 de marzo la suma única de \$ 315.000.- (trescientos quince mil pesos) y en los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el presente instrumento, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Programa.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO**, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **DIEGO FRANCO HERNANDEZ VALDEBENITO**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.



X

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DECIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



DIEGO HERNANDEZ VALDEBENITO
C.I.: N° 20.289.035-0



RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI

RVF/DBF/aaa-

